



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga designacion Director CEQUIMAP al Dr. Pablo Manzo

VISTO

La RHCD 21/2017 por la que se designó como Director del Centro de Química Aplicada-CEQUIMAP- al Dr. Pablo Gabriel MANZO (Legajo 31.010), a partir del 01-04-2017 y por el término de 3 (tres) años, de acuerdo a lo establecido en la Ord. H.C.D 7/2016 (EXP-UNC: 0056640/2016);

La nota presentada por el Director del CEQUIMAP, Dr. Pablo Manzo solicitando se inicie el proceso de evaluación para su redesignación según el Reglamento aprobado por RHCD 894/2016 (EXP-UNC:0059484/2019);

La RD 187/2020 que estableció el 17 de marzo de 2020 a las 9.00 hs como fecha y horario para la constitución del tribunal y prueba de oposición (Art. 27 de la Resolución HCD 894/2016 – Reglamento para la designación del Director del CEQUIMAP);

Y CONSIDERANDO

La RD 302/2020 por la que se dispuso el cierre de todos los edificios e instalaciones de la Facultad a partir del 13 de marzo de 2020 con la suspensión de todas las actividades académicas de grado y posgrado, científicas, administrativas y técnicas;

La emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, 297/2020, 325/2020, 331/2020, 459/2020, 493/2020[GC1] y 520/2020 en relación a la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

La RD 349/2020 ad referéndum del HCD por la que se aprobó el Informe Anual de Gestión del CEQUIMAP correspondiente al año 2019;

La RD 449/2020 que establece el 17 de junio como nueva fecha y horario para la constitución del tribunal y prueba de oposición (Art. 27 de la Resolución HCD 894/2016 – Reglamento para la designación del Director del CEQUIMAP);

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Ad referéndum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación como Director del Centro de Química Aplicada – CEQUIMAP- al Dr. Pablo Gabriel MANZO (Legajo 31.010), a partir del 01-06-2020 y hasta el 31-07-2020 o hasta la finalización de las actuaciones referidas al proceso de redesignacion previstas en el reglamento.

ARTICULO 2°.- Designar al Dr. Pablo Gabriel Manzo (Legajo 31.010) en un cargo de Secretario de Facultad T.C- código 415- para desempeñar las funciones de Director del Centro de Química Aplicada – CEQUIMAP - de la Facultad de Ciencias Químicas de esta Universidad, en los términos y plazos indicados en el Art. 1 de esta resolución y en un todo acuerdo a lo establecido por el Estatuto General de CEQUIMAP en su Art. 7 del Anexo I (Ord. HCD 7/2016).

ARTICULO 3°.- Reconocer las funciones desempeñadas por el Dr. Pablo Gabriel MANZO como Director del Centro de Química Aplicada –CEQUIMAP- y en el mismo cargo en el período 01-04-2020 al 31-05-2020.

ARTÍCULO 4°.- Protocólese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.